CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CUERNAVACA, MORELOS

CONVOCATORIA/BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO PINTURA/CCJCUE/2012
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PINTURA EXTERIOR E INTERIOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS

La Suprema Corte de Justicia de la Nación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 100, último párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 5, 6, 43, fracción III, 82, 83 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, convoca a las personas físicas y jurídicas con experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo de pintura exterior e interior y que cuenten con la infraestructura propia para dichos servicios, a participar en el **Concurso Público Sumario PINTURA/CCJCUE/2012.**

Las personas físicas o jurídicas que deseen participar en el presente procedimiento podrán recibir información adicional con la cual sustente su cotización siempre y cuando se solicite con anticipación y verse directamente con los servicios, la cual será proporcionada en el domicilio ubicado en Blvd. Benito Juárez No. 49, Colonia Las Palmas, Código postal 62050, Municipio de Cuernavaca, en el Estado de Morelos, **los días 9 y 12 de marzo de 2012**, con la atención de la Lic. Silvia Hernández Lagunas.

1. Consulta y Obtención de bases.

Las personas físicas o jurídicas que deseen participar podrán obtener la presente convocatoria/bases y sus anexos sin costo alguno los días **9 y 12 de marzo de 2012** de las **9:30 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:30 horas**, en las oficinas de la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, Morelos, ubicada en Blvd. Benito Juárez No. 49, Colonia Las Palmas, Código postal 62050, Municipio de Cuernavaca, en el Estado de Morelos con la Lic. Silvia Hernández Lagunas, con número telefónico 318 51 85 ext. 1107, documento que también estará disponible en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, www.scjn.gob.mx

Se hace del conocimiento de los interesados que la convocatoria/bases será enviada directamente a las personas físicas o jurídicas respecto de las cuales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta con alguna referencia de que pueda prestar los servicios objeto del presente concurso público sumario.

Las empresas participantes deberán acudir obligatoriamente a la junta de aclaraciones que se realizará el día **13 de marzo de 2012** a las **12:30 horas**, por el sistema de videoconferencia, en el domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica, sito Blvd. Benito Juárez No. 49, Colonia Las Palmas, Código postal 62050, Municipio de Cuernavaca, en el Estado de Morelos, a fin de que coticen los servicios de acuerdo a las instalaciones e infraestructura del inmueble donde se realizarán los mantenimientos y también para participar en la Junta de Aclaraciones.

2. Calendario de eventos

Obtención de convocatoria/bases	Visita al sitio y junta de aclaraciones	Entrega de propuestas
9 y 12 de marzo de 2012 **(de 9:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:30 horas)**	13 de marzo de 2012 **(a las 12:30 horas)**	Entrega de propuestas (legal, económica y técnica) 21 de marzo de 2012 Horario de 9:30 a 14:00 hrs y de 15:00 a 18:30 hrs. Domicilio: Blvd. Benito Juárez No. 49, Colonia Las Palmas, Código postal 62050, Municipio de Cuernavaca, Morelos

3. Descripción de los servicios solicitados.

Servicio de mantenimiento preventivo de pintura exterior e interior de la Casa de la Cultura Jurídica, en la ciudad de Cuernavaca, en el Estado de Morelos, según los alcances del Catálogo de Conceptos, Especificaciones y Notas Importantes indicados en el **Anexo 1** de esta convocatoria/bases. Dicho servicio deberá proporcionarse con personal especializado, considerando mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para llevar a cabo el servicio.

IMPORTANTE: Los participantes se sujetan a las condiciones establecidas en esta convocatoria/bases por lo que, ante cualquier omisión, se entenderá que aceptan las condiciones establecidas en las mismas.

4. Características particulares de los servicios solicitados.

4.1. Lugar en entrega: El servicio de mantenimiento preventivo de pintura exterior e interior se realizará en los inmuebles de la Casa de la Cultura Jurídica de Cuernavaca, ubicados en Blvd. Benito Juárez No. 47 y 49, Colonia Las Palmas, Código postal 62050, Municipio de Cuernavaca, en el Estado de Cuernavaca.

4.2. Tiempo de entrega: 30 días naturales para su término, a partir de la firma del contrato simplificado.

4.3. Forma de pago: El pago del servicio se realizará en una sola exhibición, posterior a los trámites administrativos correspondientes y a la entrega –recepción de los trabajos a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La factura deberá ser expedida a nombre de:

Suprema Corte de Justicia de la Nación
RFC: SCJ9502046P5
Domicilio fiscal: José María Pino Suárez No. 2, Colonia Centro de la Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06060, México, Distrito Federal.

Para el inicio del trámite de pago, la empresa deberá entregar el escrito de aviso de terminación de obra por lo menos cinco días antes de que esto suceda, y en la fecha de entrega de los trabajos deberá presentar números generadores a la supervisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de respaldar las cantidades solicitadas en los catálogos de conceptos, reporte fotográfico, carta garantía por un año por la calidad y ejecución de los trabajos realizados, así como los demás requisitos señalados en las especificaciones y notas a los catálogos de conceptos.

5. Requisitos generales de las propuestas.

La entrega de las propuestas se hará conforme al calendario de eventos establecido en el número 2 de la presente convocatoria /bases, de la forma siguiente:

5.1. Deberán presentarse por escrito, en original, en idioma español, en papel membretado de la persona física o moral, dirigidas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin personalizar, sin tachaduras ni enmendaduras, preferentemente foliadas, debiendo estar firmadas por el representante legal.

5.2. Se podrán entregar directamente o por correo postal en la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, ubicada en Blvd. Benito Juárez No. 49, Colonia Las Palmas, Código postal 62050, Cuernavaca, Morelos, el día 21 de marzo de 2012, de 9:30 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:30 horas.

5.3. Directamente o por correo postal en la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva" en Cuernavaca, Morelos, ubicada en Blvd. Benito Juárez No. 49, Colonia Las Palmas, Código postal 62050, Cuernavaca, Morelos, (Se deberá estimar el tiempo que tarde la mensajería para que la propuesta llegue dentro del calendario establecido)

• Vía correo electrónico a la cuenta ccjcuernavaca@mail.scjn.gob.mx, debiendo entregarse el original dentro de los dos días hábiles siguientes.

5.4. En cualquier caso, será responsabilidad del participante cerciorarse de que las propuestas fueron recibidas en la fecha y horarios señalados en la presente convocatoria/bases, confirmando lo anterior al teléfono 01(777) 318 51 85 extensión 1107, con la Lic. Silvia Hernández Lagunas.

CRITERIOS GENERALES:

5.5. Las condiciones establecidas en la presente convocatoria/bases no son negociables y, su incumplimiento, será causa de descalificación, o bien la rescisión del instrumento contractual.

5.6. Las personas físicas y morales interesadas deberán participar por la totalidad de los servicios y, estos no deberán fraccionarse.

5.7. No se aceptarán propuestas alternativas, sólo se aceptará una propuesta por participante.

5.9. La Suprema Corte de Justicia de la Nación se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por los participantes, en cualquier momento.

6. Documentación legal requerida.

Para efectos de la elaboración del dictamen resolutivo legal respectivo, los participantes deberán entregar la siguiente documentación:

6.1. En el caso de personas físicas, copia simple de identificación, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano. Tratándose de personas morales, copia simple de la identificación oficial del representante.

6.2 Conforme al formato que consta en el **Anexo 5** de estas bases, declaración en original firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:

6.2.1 A partir del dos de enero de dos mil ocho, no se le ha rescindido algún instrumento contractual por la Suprema Corte, el Consejo o el Tribunal Electoral.

6.2.2 Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público federal.

6.2.3 No tiene conocimiento de que se encuentra en el supuesto de que sus representantes legales o socios tengan con los servidores públicos de la Suprema Corte que intervengan en cualquier forma en la adjudicación, contratación, vigilancia y cumplimiento de los contratos, alguna relación familiar dentro del cuarto grado, por consanguinidad o afinidad, o bien, profesional, laboral o de negocios, incluyendo aquéllas con las que en caso de contratar pueda resultar un beneficio para alguno de esos servidores públicos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines dentro del cuarto grado, o parientes civiles, así como para los socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, de los que formen o hayan formado parte o las hayan representado en los cinco años previos al concurso.

6.2.4 No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.

6.2.5 No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal.

6.2.6 Por su conducto no participan personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación y;

6.2.7 En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación

6.3. Escrito en el cual manifieste el domicilio legal en el cual recibirá toda clase de notificaciones de los actos derivados del procedimiento respectivo, incluyendo los derivados de la adjudicación correspondiente, e incluso todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse (**Anexo 6)**

6.4 Documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio del participante para efectos del procedimiento de contratación y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse; (Luz, agua, Predial, entre otros). No se aceptan recibo telefónico ni estados de cuenta bancarios.

6.5. Cédula de Identificación Fiscal.

6.6. Carta de Confidencialidad conforme al formato **Anexo 7.**

6.7. Declaración de contar con personal sin antecedentes penales ni sujetos a proceso conforme al formato **Anexo 8.**

La documentación antes indicada deberá presentarse en idioma español.

Es obligación de los participantes indicar si se encuentran registrados en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuyo caso únicamente entregarán la documentación indicada en el punto 6.2 anterior. Los demás documentos se deberán presentar si han sufrido modificaciones.

7. Propuesta técnica (Anexo 2).

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, foliada y firmada por el participante o su representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras y contendrá:

7.1 La descripción de los servicios a realizar en el formato que se adjunta como **Anexo 2** de la presente convocatoria/bases.

7.2 Curriculum del prestador de servicios, en el que conste su experiencia para realizar los servicios de mantenimiento preventivo de pintura exterior e interior y que cuenten con la infraestructura propia para dichos servicios incluyendo los datos más relevantes que considere para acreditar su experiencia en virtud de que la información podrá ser verificada. La falta de veracidad, así como la falta de experiencia de las personas físicas o jurídicas participantes podrá dar lugar a la descalificación del participante.

7.3 Escrito en papel membretado de la empresa tratándose de personas jurídicas, en el que manifieste a través de su representante que cuenta con la infraestructura y conocer el lugar en donde se desarrollará el servicio solicitado y que en su propuesta tomó en cuenta lo requerido por la Suprema Corte a través de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva" en Cuernavaca, Morelos. (**Anexo 4)**

8. Propuesta económicas (Anexo 3)

La propuesta económica deberá presentarse por escrito en idioma español, foliada y firmada por el participante o su representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras y contendrá:

8.1 Presupuesto completo de los servicios. El presupuesto deberá contener los precios en moneda nacional y condiciones propuestos por el prestador de servicios en el que constarán las condiciones que ofrece a este Alto Tribunal, según **Anexo 1** de la presente convocatoria/bases, así como considerar una vigencia de precios de 30 días hábiles como mínimo.

8.2 Plazo de ejecución del servicio.

8.3 Lugar en el que se prestaran los servicios.

8.4 Forma de pago 100% posterior a la entrega del servicio.

8.5. Los concursantes cotizarán precios fijos, vigentes hasta el cumplimiento total del contrato.

8.6 Los importes serán anotados con número y letra, los que deberán coincidir entre sí y considerar los impuestos correspondientes.

9. Penas convencionales.

Las penas convencionales podrán descontarse del monto pendiente de pago, ingresando su monto a la Tesorería de este Alto Tribunal, mediante nota de crédito o hacerse efectivas mediante las garantías otorgadas, conforme a lo siguiente:

9.1 En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato la Suprema Corte podrá aplicar al prestador de servicios una pena convencional hasta por el monto que corresponda al valor de los servicios que no se hayan entregado a satisfacción de la Suprema Corte dentro del plazo indicado.

9.2 En caso de incumplimiento en los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la prestación de los servicios, equivalente al monto que resulte de aplicar el 10 al millar diario a la cantidad que importen los servicios no prestados, y no podrá exceder del 30% del monto total contratado.

10. Garantías

No se proporcionará anticipo alguno, por lo que no será necesaria la presentación de garantías, debido a que el pago del servicio será 100% posterior a la entrega total del servicio, a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

11. Criterios de evaluación

Para determinar qué propuestas resultan solventes, los documentos presentados por cada uno de los participantes se someterán a los criterios de evaluación técnicos y económicos. El resultado de dicha evaluación se plasmará, respectivamente, en los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, en la inteligencia de que éstos serán desfavorables cuando no se presente alguno de los documentos solicitados en esta convocatoria/bases.

11.1. EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO SE VERIFICARÁ QUE:

La evaluación de las propuestas técnicas, se realizará comparando entre sí y en forma equivalente, las características de los requerimientos solicitados en el punto 2 y relacionados en los Anexos 2 y 4. En el dictamen resolutivo se verificará que:

11.1.1 Se haya presentado la documentación técnica solicitada.

11.1.2. Se especifique la descripción de los trabajos o servicio a realizar (que lo ofrecido es acorde a lo requerido).

11.1.3. Se valorará la infraestructura propia indicada.

11.1.4. Se devuelva toda la documentación entregada y/o publicada por la suprema Corte de Justicia de la Nación debidamente firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del concursante.

El dictamen resolutivo técnico será elaborado por el área solicitante y consistirá en un documento donde se indique la evaluación binaria (cumple/no cumple) de cada uno de los requerimientos solicitados.

11.2. EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

La evaluación de las propuestas económicas, se realizará comparando entre sí y en forma equivalente, los precios y condiciones ofrecidas por los concursantes y los resultados se asentarán en un dictamen resolutivo económico en el que se verificará que:

11.2.1. Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega y forma de pago.

11.2.2. Los precios ofertados no superen el costo estimado en más de un 20%.

Dicho dictamen será elaborado por el área solicitante y contendrá un cuadro comparativo de los precios ofertados por cada participante, indicando cuál es el más bajo.

Para el caso de que las operaciones aritméticas contengan errores, la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones. Las correcciones que se realicen se harán constar en el Dictamen Resolutivo Económico.

12. Causas de descalificación

12.1. Cuando la propuesta no sea entregada dentro del plazo señalado.
12.2. Cuando algún participante acuerde con otro, u otros, fijar los precios objeto del procedimiento.
12.3. Cuando el participante se encuentre impedido por los Órganos de la Administración Pública o por el Poder Judicial de la Federación para celebrar contratos.
12.4. Cuando algún participante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.
12.5. Cuando algún participante no entregue la documentación que se señale en la convocatoria/bases.
12.6. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la convocatoria/bases.
12.7. Cuando el resultado de alguno de los dictámenes resolutivos no sea favorable para un participante.

13. Fallo, suspensión, cancelación y reposición

El fallo del procedimiento se hará del conocimiento de los participantes a través de comunicado en la página de Internet de la Suprema Corte, y en el caso del participante al que le haya favorecido el fallo, se le hará saber personalmente mediante oficio de adjudicación, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, formalice el instrumento legal respectivo.

En este procedimiento bastará con una sola propuesta que resulte viable para adjudicar el contrato.

En el fallo podrá declararse desierto el concurso público sumario, si no se presentan propuestas, si ninguna propuesta obtiene resultado favorable en todos los dictámenes resolutivos aplicables o si los precios propuestos no fueran aceptables de conformidad con la información disponible.

Al declarar desierto el concurso público sumario, el órgano competente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que haya iniciado el procedimiento respectivo, podrá expedir una diversa convocatoria/bases para un concurso público sumario o bien adjudicar directamente.

El presente procedimiento podrá ser suspendido, en cualquiera de sus etapas, por el superior jerárquico al órgano competente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que haya iniciado el procedimiento respectivo, salvo la Oficialía Mayor, que podrá suspender los que son de su competencia cuando existan razones suficientes que la motiven.

La suspensión del procedimiento no será necesaria notificarla a todos los participantes por escrito, siempre y cuando las propuestas ya hubiesen sido presentadas. En todo caso se publicará en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la resolución correspondiente.

Una vez analizadas las causas que dieron origen a la suspensión, el superior jerárquico al órgano competente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que haya iniciado el procedimiento respectivo, salvo la Oficialía Mayor, que podrá suspender los que son de su competencia, instruirá para subsanarlas en caso de ser posible y efectuado ello continuará con el procedimiento.

El presente procedimiento de contratación podrá ser cancelado por el superior jerárquico al órgano competente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que haya iniciado el procedimiento respectivo, salvo la Oficialía Mayor, que podrá cancelar los que son de su competencia, cuando no puedan subsanarse las causas que dieron origen a la suspensión, cuando existan causas debidamente justificadas que extingan la necesidad de realizar la contratación respectiva o bien cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La cancelación del procedimiento será notificada a todos los participantes por escrito.

Cuando el órgano competente para iniciar y concluir el procedimiento de contratación respectivo advierta algún vicio lo hará del conocimiento de la Oficialía Mayor, que podrá ordenar la reposición cuidando no afectar los principios derivados del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

14. Anexos de la convocatoria/bases

Anexo 1: Catálogo de conceptos, especificaciones y notas importantes.
Anexo 2: Propuesta técnica.
Anexo 3: Propuesta económica.
Anexo 4. Declaración de contar con la infraestructura necesaria.
Anexo 5: Carta bajo protesta de decir verdad.
Anexo 6: Formato de domicilio.
Anexo 7: Carta de confidencialidad.
Anexo 8: Declaración de contar con personal sin antecedentes penales ni sujetos a proceso.

Cuernavaca, Mor., a 8 de marzo de 2012.

Atentamente

Dra. Aura Hernández Hernández
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica
en Cuernavaca, Morelos

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO FORÁNEO Y AIRE ACONDICIONADO

Mantenimiento Preventivo de Pintura Exterior e Interior; C.C.J. de Cuernavaca, Morelos

Marzo de 2012

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U. SIN I.V.A.	TOTAL
ACA	ACABADOS				
ACA.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS EXTERIORES, INTERIORES Y PLAFONES CON RODILLO Y BROCHA HASTA UNA ALTURA DE 10.00 M, MARCA COMEX LÍNEA REALFLEX A DOS MANOS Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, EN COLORES IGUALES A LOS EXISTENTES O A LOS QUE INDIQUE Y AUTORICE LA SUPERVISIÓN. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, RESANADO DE FISURAS Y DESPOSTILLADURAS, MOVIMIENTO DE MOBILIARIO O DE CUALQUIER OBJETO QUE ESTORBE, PROTECCIONES, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	M2	2,000.00		
ACA.02	APLANADO FINO DE HASTA 3.00 CM. DE ESPESOR PROMEDIO A BASE DE MORTERO DE CEMENTO-ARENA-FESTERGRAL (IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL DE FESTER) 1:4:0.04, A REVENTÓN EN MUROS EXTERIORES HASTA UNA ALTURA DE A 10.00 M. SOBRE NIVEL DE PISO TERMINADO, DEBIENDO DE CONSIDERAR EL TIEMPO ADECUADO DE FRAGUADO DE MEZCLA PARA DAR EL TERMINADO FINAL YA QUE NO SE ACEPTARA EL TERMINADO QUE PRESENTE FISURAS, INCLUYE: BOQUILLAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREOS, LIMPIEZA. P.U.O.C.T.	M2	150.00		
ACA.03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE REPELENTE INCOLORO FESTEX SILICÓN DE FESTER EN MUROS DE FACHADAS EXTERIORES DE TABIQUE AHUACALADO CON RODILLO Y BROCHA, ASPERSOR O PISTOLA DE AIRE, HASTA UNA ALTURA DE 10.00 M, HASTA SATURAR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE. CONSIDERAR: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y RESANE DE DEFECTOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, MOVIMIENTO DE MOBILIARIO O DE CUALQUIER OBJETO QUE ESTORBE, PROTECCIONES, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	M2	350.00		

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO FORÁNEO Y AIRE ACONDICIONADO

Mantenimiento Preventivo de Pintura Exterior e Interior; C.C.J. de Cuernavaca, Morelos

Marzo de 2012

ESPECIFICACIONES

ACA ACABADOS

ACA.01 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES TANTO EXTERIORES E INTERIORES CON RODILLO Y BROCHA HASTA UNA ALTURA DE 4.00 M, MARCA COMEX LÍNEA REALFLEX A DOS MANOS MÍNIMO Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, EN COLORES IGUALES A LOS EXISTENTES. CONSIDERAR: PREPARACIÓN DE SUPERFICIES COMO RECTIFICADO, RESANADO DE FISURAS, DESPOSTILLADURAS, ORIFICIOS Y BARRENOS UTILIZANDO SELLADOR DE POLIURETANO SUPERSEAL P MCA. FESTER, RETIRO DE TORNILLOS Y CLAVOS, APLICACIÓN DE SELLADOR 5 X 1, RETIRO Y APLANADO DE SUPERFICIES DAÑADAS CON MATERIALES Y ACABADOS IGUALES A LOS EXISTENTES, RETIRO DEL MATERIAL SUELTO CON ESPÁTULA; MOVIMIENTO DE MOBILIARIO, EXPEDIENTES, O CUALQUIER OBJETO QUE OBSTRUYA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS AL SITIO Y EN LA FORMA EN QUE LO INDIQUE EL PERSONAL DE LA CASA DE LA CULTURA.
INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, USO Y DEPRECIACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y ESCALERAS HASTA 10.00 M DE ALTURA , PROTECCIÓN DE ÁREAS ADYACENTES CON MATERIALES APROPIADOS (PLÁSTICOS, PAPEL DE ESTRAZA, CARTÓN CORRUGADO Y MADERA), ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES Y DESALOJO DEL MATERIAL EXCEDENTE DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, CARGA A CAMIÓN Y TIRO LIBRE, LIMPIEZA GRUESA DURANTE Y FINA AL FINAL DE LOS TRABAJOS ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. PRECIO UNITARIO DE OBRA COMPLETAMENTE TERMINADA.

ACA.02 APLANADO FINO DE 3.00 CM. DE ESPESOR PROMEDIO A BASE DE MORTERO DE CEMENTO-ARENA-FESTERGRAL (IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL MCA. FESTER) 1:4:0.04, A REVENTÓN EN MUROS EXTERIORES HASTA UNA ALTURA DE A 10.00 M. SOBRE NIVEL DE PISO TERMINADO, DEBIENDO DE CONSIDERAR EL TIEMPO ADECUADO DE FRAGUADO DE MEZCLA PARA DAR EL TERMINADO FINAL YA QUE NO SE ACEPTARA EL TERMINADO QUE PRESENTE FISURAS. NO SE ACEPTARAN POR NINGÚN MOTIVO, MORTEROS QUE TENGAN MAS DE DOS HORAS DE HABERSE FABRICADO O QUE HAYAN SIDO REHUMEDECIDOS. LA SUPERFICIE DE ELEMENTOS DE CONCRETO COMO CADENAS Y CASTILLOS, DEBERÁN PICARSE PREVIAMENTE EN EL GRADO QUE SE FIJE Y EMPLEANDO LA HERRAMIENTA QUE PARA CADA CASO SE APRUEBE. LA SUPERFICIE POR RECUBRIR DEBERÁ ESTAR DESPROVISTA DE MATERIALES SUELTOS O MAL AFIANZADOS. EL PAÑO POR TRATAR DEBERÁ PREVIAMENTE HUMEDECERSE, A FIN DE EVITAR LA PERDIDA DE AGUA EN EL PROCESO DE FRAGUADO DEL MORTERO.
INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, USO Y DEPRECIACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, PROTECCIÓN DE ÁREAS ADYACENTES CON MATERIALES APROPIADOS (PLÁSTICOS, PAPEL DE ESTRAZA, CARTÓN CORRUGADO Y MADERA), ESCALERAS, ANDAMIOS Y/O HAMACAS, ELEVACIÓN Y DESCENSO DE MATERIALES HASTA 10.00 M. DE ALTURA POR MEDIOS MECÁNICOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES Y DESALOJO DEL MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA, CARGA A CAMIÓN Y TIRO LIBRE, LIMPIEZA GRUESA DURANTE Y FINA AL FINAL DE LOS TRABAJOS ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. PRECIO UNITARIO DE OBRA COMPLETAMENTE TERMINADA.

ACA.03 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE REPELENTE INCOLORO FESTEX SILICÓN DE FESTER EN MUROS DE FACHADAS EXTERIORES DE TABIQUE AHUACALADO CON RODILLO Y BROCHA, ASPERSOR O PISTOLA DE AIRE, HASTA UNA ALTURA DE 10.00 M, HASTA SATURAR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE. CONSIDERAR PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE LA CUAL DEBERÁ ESTAR LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE RECUBRIMIENTO, TOTALMENTE SECA, LIBRE DE POLVO, GRASA, ACEITE, MANCHAS DE MEZCLA, PARTÍCULAS SUELTAS Y SALITRE.
TODAS LAS JUNTAS DEFECTUOSAS, FISURAS Y PARTES DESCARADAS DEBEN SER RESANADAS CON UN MORTERO A BASE DE CEMENTO-ARENA-FESTERBOND.
SOBRE LA SUPERFICIE PREPARADA Y LIBRE DE POLVO APLICAR MEDIANTE BROCHA, ASPERSOR O PISTOLA DE AIRE, HASTA DEJAR LA SUPERFICIE SATURADA POR COMPLETO. LA SATURACIÓN PODRÁ CONSIDERARSE LOGRADA CUANDO EL MATERIAL ESCURRA LIBREMENTE MÁS DE 30 CM.
INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, USO Y DEPRECIACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y ESCALERAS HASTA 10.00 M DE ALTURA, PROTECCIÓN DE ÁREAS VECINAS CON MATERIALES APROPIADOS (PLÁSTICOS, PAPEL DE ESTRAZA, CARTÓN CORRUGADO Y MADERA), ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, DESALOJO DEL MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA, CARGA A CAMIÓN Y TIRO LIBRE, LIMPIEZA GRUESA DURANTE Y FINA AL FINAL DE LOS TRABAJOS ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN. PRECIO UNITARIO DE OBRA COMPLETAMENTE TERMINADA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO FORÁNEO Y AIRE ACONDICIONADO

Mantenimiento Preventivo de Pintura Exterior e Interior; C.C.J. de Cuernavaca, Morelos

Marzo de 2012

NOTAS IMPORTANTES

01 DEBERÁN DE LEERSE CUIDADOSAMENTE LAS ESPECIFICACIONES PARA QUE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN COTIZAR ESTÉN PERFECTAMENTE BIEN ENTERADAS DE LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS; LOS MATERIALES SERÁN SUMINISTRADOS POR PARTE DE LA EMPRESA EXACTAMENTE COMO LO INDICAN LAS ESPECIFICACIONES, EN CASO DE QUE ESTOS SE ENCUENTREN DESCONTINUADOS, DEBERÁ DE REALIZARSE LA JUSTIFICACIÓN POR ESCRITO, MEDIANTE UNA CARTA EXPEDIDA POR EL DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO EN CUESTIÓN, SE REALIZARA UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE ESPECIFICACIONES DE MATERIALES, MEDIANTE UN OFICIO DIRIGIDO AL ARQ. JORGE DE JESÚS GARCÍA CORDERO, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO FORÁNEO Y AIRE ACONDICIONADO DE LA S.C.J.N., ACOMPAÑANDO LA CARTA DE PROVEEDOR PARA SOLICITAR EL CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN.

02 LAS JORNADAS DE TRABAJO SE REALIZARAN EN HORARIO NORMAL, DE LAS 9:30 A LAS 18:30 HRS. DE LUNES A VIERNES.

03 LOS TRABAJOS NO DEBEN DE EXCEDER DE 30 DÍAS NATURALES PARA SU TÉRMINO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SIMPLIFICADO.

04 LA EMPRESA DEBE DE RESPONSABILIZARSE DE MANERA PLENA Y TOTAL POR LA ATENCIÓN MÉDICA DE SUS TRABAJADORES, YA SEA DE MANERA PÚBLICA O PRIVADA; QUE PUDIESE REQUERIRSE EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DE TRABAJO.

05 QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL MENOR A 18 AÑOS DE EDAD, POR LO QUE LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO. PODRÁ SOLICITAR LA IDENTIFICACIÓN DE CUALQUIER PERSONA, PARA QUE ACREDITE LA MAYORÍA DE EDAD, DE LO CONTRARIO DEBERÁ DE ABANDONAR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE FORMA INMEDIATA.

06 ES OBLIGATORIO EL USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD BÁSICO DE ACUERDO AL RIESGO DEL TIPO DE TRABAJO (CASCO, BOTAS CON CASQUILLO, GUANTES, TAPONES AUDITIVOS, FAJA, ARNÉS EN CASO DE SER NECESARIO Y GOGLES) POR LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA, DE LO CONTRARIO LA SUPERVISIÓN Y EL PERSONAL DE LA C.C.J., ESTÁN FACULTADOS PARA RETIRAR AL PERSONAL QUE NO LO PORTE, Y EN CASO DE QUE NINGÚN TRABAJADOR CUENTE CON ESTE, SE DETENDRÁN LOS TRABAJOS HASTA QUE LA EMPRESA RESPONDA DEBIDAMENTE, SIN QUE LOS RETRASOS SEAN IMPUTABLES A LA S.C.J.N.

07 QUEDA OBLIGADA LA EMPRESA A SUMINISTRAR Y ABASTECER LA HECHURA DE LOS TRABAJOS CON TODOS LOS ANDAMIOS Y EQUIPOS NECESARIOS QUE NO SOLO GARANTICEN LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, SINO TAMBIÉN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS OPERATIVOS QUE SE APLIQUEN A ESTOS FRENTES DE TRABAJO.

08 EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ DE MOSTRAR UN COMPORTAMIENTO MORAL, ÉTICO Y RESPETUOSO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA C.C.J.

09 LA EMPRESA ENTREGARÁ A LA S.C.J.N. LA GARANTÍA POR LA CALIDAD Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR UN PERIODO DE UN AÑO.

10 LA LIMPIEZA SE REALIZARÁ DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA EN FORMA GRUESA Y AL TÉRMINO DE LA OBRA SE REALIZARÁN TRABAJOS DE LIMPIEZA FINA.

11 LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN DEBERÁN DE IR CUBIERTAS Y PROTEGIDAS YA SEA CON PAPEL DE ESTRAZA, PLÁSTICO O INCLUSIVE CARTÓN CORRUGADO DE ALTA DENSIDAD, PARA QUE DE ESTA FORMA NO SE DAÑEN Y SE MANTENGAN PROTEGIDAS Y AISLADAS, LIMPIÁNDOLAS PERIÓDICAMENTE DURANTE EL JORNAL Y HACIENDO EL CAMBIO DE LAS PROTECCIONES CUANDO ESTAS, YA PRESENTEN RUPTURAS O ESTÉN YA EN MAL ESTADO.

12 CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA YA SEA POR OMISIÓN, NEGLIGENCIA, DESCUIDO, ACCIDENTE O FALTA DE PROTECCIÓN A LAS ÁREAS ALEDAÑAS, MOBILIARIO O EQUIPO, ESTA DEBERÁ DE REALIZAR LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE Y /O LA REPOSICIÓN PLENA, CUBRIENDO EL PAGO DE LOS GASTOS GENERADOS POR SU CUENTA, Y SIN CARGO ALGUNO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, Y LA SUPERVISIÓN RECIBIRÁ ESTOS, HASTA QUE SEAN DE SU ENTERA SATISFACCIÓN, PUDIENDO INCLUSIVE DETENER EL TRAMITE DE CUALQUIER TIPO DE PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA COMO MEDIO PARA LA OBTENCIÓN DE LAS RESPUESTAS NECESARIAS POR PARTE DE LA EMPRESA.

13 LOS MATERIALES DEBERÁN SER MOSTRADOS CERRADOS Y SELLADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, AL FUNCIONARIO QUE EL TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DESIGNE O A LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LA S.C.J.N., PARA QUE ESTOS VERIFIQUEN QUE EN REALIDAD ES EL MATERIAL SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA S.C.J.N.

14 SI ALGÚN IMPREVISTO REPRESENTARA ALGÚN RETRASO EN LA FECHA DE TÉRMINO DE ESTOS TRABAJOS, Y SE REQUIRIERA DE UNA PRÓRROGA, PARA SU AUTORIZACIÓN, DE MANERA ANTICIPADA LA EMPRESA DEBERÁ DE JUSTIFICARSE POR ESCRITO, A TRAVÉS DE UN REPORTE ACOMPAÑADO DE FOTOGRAFÍAS, ENVIÁNDOSE OPORTUNAMENTE A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO PARA SU TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN.

15 PARA EL INICIO DEL TRÁMITE DE PAGO, LA EMPRESA DEBERÁ DE ENTREGAR NÚMEROS GENERADORES A LA SUPERVISIÓN PARA QUE ESTA LOS REVISE Y HAGA LAS CORRECCIONES PERTINENTES, LOS GENERADORES DEBERÁN DE IR PERFECTAMENTE BIEN REPRESENTADOS TANTO NUMÉRICAMENTE COMO GRÁFICAMENTE (CROQUIS, EJES, FOTOGRAFÍAS) A EFECTO DE RESPALDAR LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN ESTE CATÁLOGO DE CONCEPTOS; POR LO QUE LA S.C.J.N. SOLO PAGARÁ LO QUE SEA INDICADO EN LOS GENERADORES RESULTANTES, LOS CUALES SERÁN REVISADOS Y AUTORIZADOS POR LA SUPERVISIÓN

16 LA SUPERVISIÓN DE LA S.C.J.N. ENTREGARÁ A LA EMPRESA LOS FORMATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTAS NOTAS, ASÍ COMO LOS PLANOS EN TAMAÑO CARTA O DOBLE CARTA EN SU CASO, A EFECTO DE PODER REGISTRAR EN ELLOS INFORMACIÓN DIRECTA DE CAMPO.

17 LA EMPRESA DEBERÁ DE ENTREGAR POR ESCRITO UN MANIFIESTO DE AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA QUE ESTO SUCEDA A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.

18 LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO RESPONDERÁ CON LA GESTIÓN DEL TRÁMITE DE UN ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ENTRE LA SUPERVISIÓN DE LA S.C.J.N. Y LA EMPRESA.

19 LA S.C.J.N. HARÁ EL PAGO DE LOS TRABAJOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, POSTERIOR A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES; ASÍ COMO A LA ENTREGA DE LA FACTURA EN LA C.C.J.

20 LOS CONCEPTOS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTE CATÁLOGO SERÁN CONSIDERADOS COMO ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS.

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CUERNAVACA, MORELOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO PINTURA/CCJCUE/2012

Anexo 2

(en papel membretado del concursante)

Denominación o razón social de la empresa:	
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	
Domicilio fiscal y teléfono:	

Información técnica de los servicios

Sin límite de hojas

Descripción del equipo

Nombre y firma del representante legal

_____

Fecha

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CUERNAVACA, MORELOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO PINTURA/CCJCUE/2012

Anexo 3

(en papel membretado del concursante)

Denominación o razón social de la empresa:	
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	
Domicilio fiscal y teléfono:	

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario sin I.V.A.	Total

Descuentos	
Gran Total (I.V.A. incluido)	
Vigencia de la cotización	30 días hábiles a partir de la entrega de las propuestas.

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

LUGAR Y FECHA

Nota: Los costos ofertados por la empresa deberán estar vigentes por todo el período del contrato, y no podrán variar bajo ninguna circunstancia.

Nombre y firma del representante legal

_____

Fecha

Anexo 4

(en papel membretado del concursante)

FECHA: _____

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

P r e s e n t e.

Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que la empresa que represento, cuenta con la infraestructura necesaria para atender los servicios de mantenimiento preventivo de pintura exterior e interior de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva" en Cuernavaca, Morelos y que conozco el lugar en donde se prestarán dichos servicios. Asimismo, para la elaboración de las propuestas se tomó en cuenta lo requerido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación tanto en el Catálogo de Conceptos, Especificaciones, Notas Importantes, como en la Junta de Aclaraciones.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

Anexo 5

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial.

1. Que a partir del dos de enero de dos mil ocho, a mi representada no se le ha rescindido contrato alguno con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura o el Tribunal Electoral.

2. Que entre los socios que integran la sociedad que represento no se encuentra algún servidor público.

3. Que no tengo conocimiento de que se encuentra en el supuesto de que sus representantes legales o socios tengan con los servidores públicos de la Suprema Corte que intervengan en cualquier forma en la adjudicación, contratación y cumplimiento de los contratos, alguna relación familiar dentro del cuarto grado, por consanguinidad o afinidad, o bien, profesional, laboral o de negocios, incluyendo aquellas con las que en caso de contratar pueda resultar un beneficio para alguno de esos servidores públicos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines dentro del cuarto grado, o parientes civiles, así como para los socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, de los que formen o hayan formado parte o las hayan representado en los cinco años previos al concurso público sumario

4. Que mi representada no se encuentra sujeta a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.

5. Que no se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal.

6. Que por su conducto no participan personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación.

7. En términos de lo plasmado en la (escritura número - pasada ante la fe del notario -) el que suscribe tiene carácter de representante legal de la empresa (enunciar el nombre de la persona moral) y, por mi conducto, la persona moral que represento se compromete a entregar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en caso de ser adjudicada en el procedimiento de contratación en el cual se presenta esta carta, dentro de los cinco días hábiles siguientes en el que se le notifique el fallo respectivo, copia simple de la referida escritura.

En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

Anexo 6

(en papel membretado del concursante)

FECHA: _____

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE.

Por medio de la presente, hago de su conocimiento que el domicilio _____(Dirección Fiscal de la Empresa o Persona Física)_____, es en el que recibiremos toda clase de notificaciones de los actos derivados del procedimiento respectivo, incluyendo los derivados de la adjudicación correspondiente e incluso todos los relacionados con la contratación que, en su caso, lleguen a celebrarse.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

Anexo 7

(en papel membretado del concursante)

FECHA: _____

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE.

(Nombre del representante legal de la empresa concursante o Persona Física) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa concursante). Por medio de la presente manifiesto el compromiso para guardar estricta confidencialidad y no divulgar a título personal, ni por medio de esta empresa, la información recibida en la carpeta correspondiente al **CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO PINTURA/CCJCUE/2012** de los servicios de mantenimiento preventivo de pintura exterior e interior de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva" en Cuernavaca, Morelos.

De la misma forma manifiesto el compromiso de no usar dicha información para propósitos diferentes en trabajos presentes o futuros que no sean ejecutados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Estamos conscientes de que los datos son exclusiva propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, razón por la cual nos obligamos a devolver a ustedes toda la documentación recibida, sin haber obtenido copia de esta documentación a la entrega de la propuesta.

A nombre de mi representada, protesto que conocemos el alcance de nuestro compromiso y las consecuencias legales que su incumplimiento acarrearía, conforme a las disposiciones legales aplicables contenidas en la Ley de Propiedad Industrial y Código Penal Federal vigentes, las cuales aceptamos en este acto.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 8

(en papel membretado del concursante)

FECHA: _____

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que el personal de la empresa que represento y que será asignado para el servicio de mantenimiento preventivo de pintura exterior e interior de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva" en Cuernavaca, Morelos no cuenta con antecedentes penales ni se encuentra sujeto a un proceso penal por delito intencional.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal